



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0866 DE 16 AGO 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

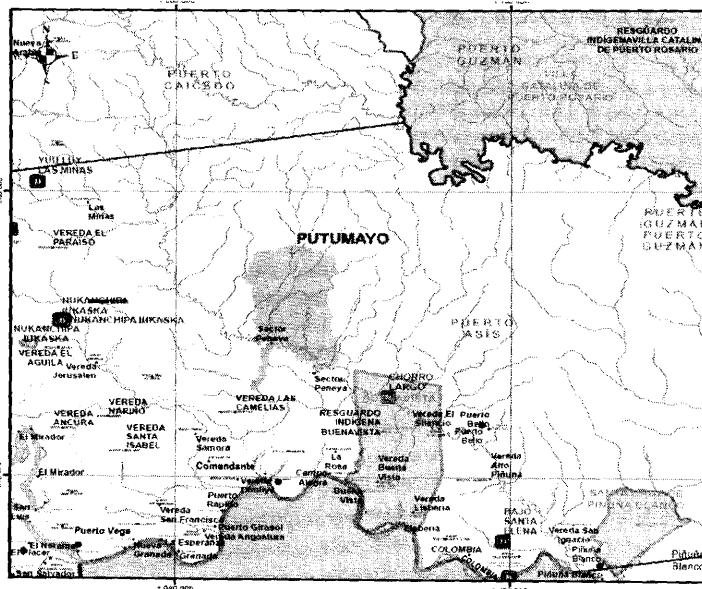
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 04 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-34786**, por medio del cual el señor VICTOR ALBERTO VARGAS, en calidad de Gerente General de la empresa Ingeniería y Medio Ambiente S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2531 DE 2009, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0107 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0513 DE 2015; EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL ÁREA DE INTERÉS EN LA ZONA NORTE DEL BLOQUE PLATANILLO E INCLUIR OTRA ACTIVIDADES"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 34786 del 04 de agosto de 2017.

Handwritten initials and signature marks.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2531 DE 2009, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0107 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0513 DE 2015; EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL ÁREA DE INTERÉS EN LA ZONA NORTE DEL BLOQUE PLATANILLO E INCLUIR OTRA ACTIVIDADES"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, en el departamento del Putumayo.

Que revisado los archivos que reposan en esta Dirección frente al mencionado proyecto, se encontró lo siguiente.

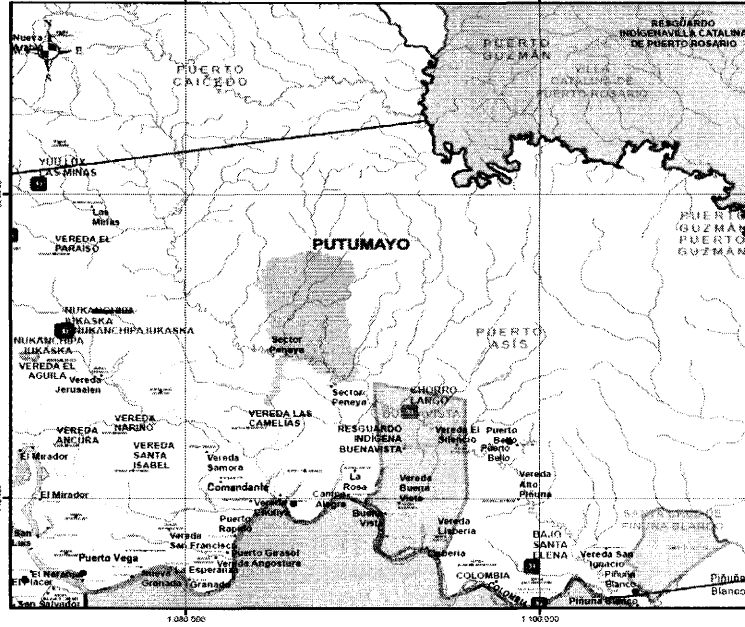
#### ANTECEDENTES:

- "Certificación número 1469 de 02 de octubre de 2013. **CERTIFICA: PRIMERO.** Que no se registra la presencia de comunidades indígenas, rom y minorías en el área del proyecto denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA GLOBAL DEL CAMPO PLATANILLO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, en el departamento de Putumayo. **SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras, en el área del proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA GLOBAL DEL CAMPO PLATANILLO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, en el departamento de Putumayo".
- "Certificación número 269 de 19 de febrero de 2016. **CERTIFICA: PRIMERO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 2531 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009 "PROYECTO ÁREA DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PLATANILLO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo. **SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 2531 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009 "PROYECTO ÁREA DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PLATANILLO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2531 DE 2009, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0107 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0513 DE 2015; EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL ÁREA DE INTERÉS EN LA ZONA NORTE DEL BLOQUE PLATANILLO E INCLUIR OTRA ACTIVIDADES"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, en el departamento del Putumayo. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 14 de agosto de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"Estudio de impacto ambiental (EIA), para la modificación de la licencia ambiental global otorgada mediante resolución 2531 de 2009, modificada por la resolución 0107 de 2011, modificada por la resolución 0513 de 2015; en el sentido de ampliar el área de interés en la zona norte del bloque platanillo e incluir otra actividades"**"*



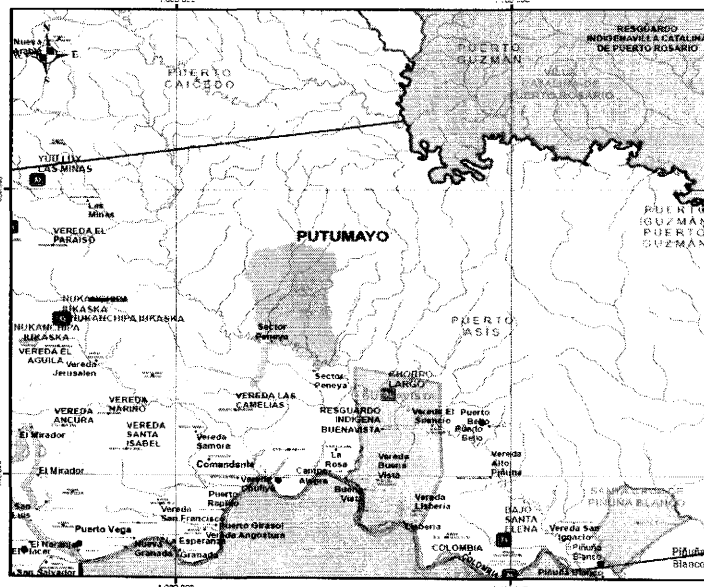
Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 34786 del 04 de agosto de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTM117- 34786**, del 04 de agosto de 2017, para el proyecto: **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2531 DE 2009, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0107 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0513 DE 2015; EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL ÁREA DE INTERÉS EN LA ZONA NORTE DEL BLOQUE PLATANILLO E INCLUIR OTRA ACTIVIDADES”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, en el departamento del Putumayo.

**“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2531 DE 2009, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0107 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0513 DE 2015; EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL ÁREA DE INTERÉS EN LA ZONA NORTE DEL BLOQUE PLATANILLO E INCLUIR OTRA ACTIVIDADES”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:




Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 34786 del 04 de agosto de 2017.

*Handwritten initials and a circled 'R'.*

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

  
**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.  
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones  
Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

**ACTIVIDADES:**

- a) Construcción de una vía de acceso troncal al Sector Norte del Bloque Platanillo con una longitud máxima aproximada de 10 km. La longitud máxima de las vías a construir será de 28.53 km. y un derecho de vía de 20 metros en promedio. La anterior vía mencionada se construye a partir de vías existentes dentro del bloque ya licenciado.
- b) Autorización para la perforación de hasta siete (7) pozos de desarrollo y hasta dos (2) pozos inyectores por plataforma, que alcanzarán profundidades de hasta 15000 pies, para un total de ocho (8) pozos por plataforma. Adicionalmente, se contempla la perforación un (1) pozo de agua subterránea por Plataforma.
- c) Continuar con los permisos que se tienen autorizados en sentido de la construcción de nuevas plataformas conforme a la zonificación ambiental.
- d) Mantener las 6 hectáreas autorizada para la construcción de cada plataforma.
- e) Conformación y adecuación de zonas para la disposición de material estéril (escombros y material sobrante de excavación) "ZODME", al interior de cada una de las plataformas que se construyan en el Campo Platanillo.
- f) Construcción, montaje y operación de hasta siete (7) Facilidades Centrales de Producción (CPF), cada una con capacidad para manejar hasta 20000 BOPD, con un área máxima de seis (6) Ha.
- g) Adicionar permiso de vertimiento de aguas industriales, domésticas y de formación tratadas, para la disposición de 200.000 BWPD, el cual será dispuesto en los pozos y formaciones autorizadas en la Res 0513 de 2015. El volumen máximo por pozo será de 20.000 BWPD previo resultado de las pruebas de Inyectividad.
- h) Construcción de líneas de flujo para transporte de crudo, gas y agua desde los pozos hasta las facilidades tempranas de producción y/o CPF's al interior del bloque.
- i) Generación de energía eléctrica centralizada en Bloque Platanillo hacia las demás infraestructuras, utilizando como combustible crudo, gas, Diésel, GLP, Bio-Diésel, Fuel Oil No.4 o 5.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "Estudio de impacto ambiental (EIA), para la modificación de la licencia ambiental global otorgada mediante resolución 2531 de 2009, modificada por la resolución 0107 de 2011, modificada por la resolución 0513 de 2015; en el sentido de ampliar el área de interés en la zona norte del bloque platanillo e incluir otra actividades" se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA DEL COMUNIDADES ÉTNICAS** en el área del proyecto "Estudio de impacto ambiental (EIA), para la modificación de la licencia ambiental global otorgada mediante resolución 2531 de 2009, modificada por la resolución 0107 de 2011, modificada por la resolución 0513 de 2015; en el sentido de ampliar el área de interés en la zona norte del bloque platanillo e incluir otra actividades"

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2531 DE 2009, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0107 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0513 DE 2015; EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL ÁREA DE INTERÉS EN LA ZONA NORTE DEL BLOQUE PLATANILLO E INCLUIR OTRA ACTIVIDADES", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, en el departamento del Putumayo.

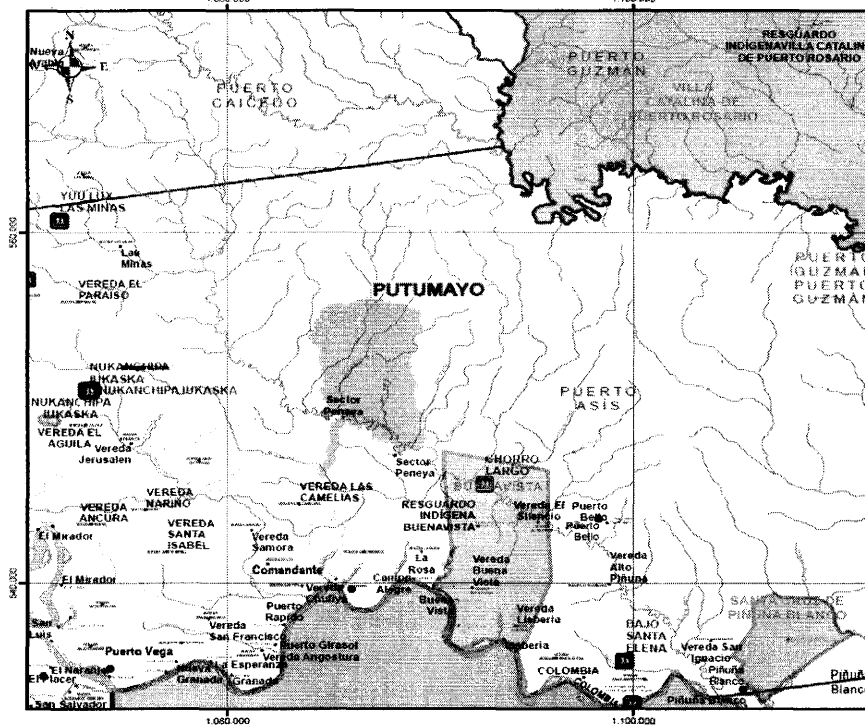
9

OF

**“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2531 DE 2009, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0107 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0513 DE 2015; EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL ÁREA DE INTERÉS EN LA ZONA NORTE DEL BLOQUE PLATANILLO E INCLUIR OTRA ACTIVIDADES”,** localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 34786 del 04 de agosto de 2017.

**SEGUNDO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2531 DE 2009, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0107 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0513 DE 2015; EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL ÁREA DE INTERÉS EN LA ZONA NORTE DEL BLOQUE PLATANILLO E INCLUIR OTRA ACTIVIDADES”,** localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís, en el departamento del Putumayo.

**“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2531 DE 2009, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0107 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0513 DE 2015; EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL ÁREA DE INTERÉS EN LA ZONA NORTE DEL BLOQUE PLATANILLO E INCLUIR OTRA ACTIVIDADES”,** localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Asís.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa: